RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00914 00 (pertenencia).

Las respuestas de la Oficina de Correo obrante a folio 61 y 63 del expediente digital, incorpórese al presente plenario.

Se niega la solicitud de inclusión del demandado JORGE LUIS GARCÍA PULIDO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, como quiera que debe primero surtirse la notificación personal en el correo electrónico jlpg0320@gmail.com, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Póngase en conocimiento del extremo demandante, la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, obrante a folio 64 del expediente digital, para proceda a subsanar las observaciones sentadas por el Registrador.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **490e79a30efd27403c9a6ebe2fd6a4f1fde416290bf1a9a71a6a151998e5863e**
Documento generado en 30/09/2023 12:35:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica